En Sevilla a xxi dias del mes de mayo de mill e quinientos e veinte e un años. Los muy magnificos señores Justicia e Regimiento desta muy noble e muy leal ciudad de Sevilla, cabeça destos Reynos e sus Provincias, estando ayuntados en su cabildo segun que lo han de uso e costumbre de se ayuntar los lunes e viernes de cada semana, segun que lo mandaron e ordenaron sus antecesores, que fueron los muy magnificos señores Don Diego Hurtado de Mendoça, caballero de la Orden de Santiago, comendador de Fuente Ovejuna, e Don Juan de Guzman, comendador de Bienvenida, e Don Juan de Ribera, comendador de Castilblanco, e Don Juan de Zuñiga, comendador de Alcantara, e Don Juan de Silva, comendador de Segura, e Don Juan de Mendoça, comendador de Castellar, e Don Juan de Saavedra, comendador de Peñaflor, e Don Juan de Ulloa, comendador de Hornachuelos, e Don Juan de Mendoça, comendador de Montemolin, e Don Juan de Ribera, comendador de Benalcazar, e Don Juan de Mendoça, comendador de Zafra, e Don Juan de Mendoça, comendador de Cantillana, e Don Juan de Mendoça, comendador de Castellar, e Don Juan de Saavedra, comendador de Peñaflor, e Don Juan de Ulloa, comendador de Hornachuelos, e Don Juan de Mendoça, comendador de Montemolin, e Don Juan de Ribera, comendador de Benalcazar, e Don Juan de Mendoça, comendador de Zafra, e Don Juan de Mendoça, comendador de Cantillana,

En este ayuntamiento leyo una carta que la Reyna nuestra señora escrivio a los Regidores desta ciudad, en que les embio a mandar que entendiesen en proveer como toda la madera que oviere en los montes desta ciudad e su tierra se guarde para fazer navios para la armada que su Alteza manda fazer para yr a la coronacion de su Magestad, e que no consientan cortar ni labrar madera alguna para otra cosa, sino para lo susodicho, segun mas largamente en la dicha carta se contiene, la qual es del tenor siguiente:

En este ayuntamiento leyo una carta que la Reyna nuestra señora escrivio a los Regidores desta ciudad, en que les embio a mandar que entendiesen en proveer como toda la madera que oviere en los montes desta ciudad e su tierra se guarde para fazer navios para la armada que su Alteza manda fazer para yr a la coronacion de su Magestad, e que no consientan cortar ni labrar madera alguna para otra cosa, sino para lo susodicho, segun mas largamente en la dicha carta se contiene, la qual es del tenor siguiente:

En este ayuntamiento leyo una carta del señor Don Enrique Enriquez, mayordomo de su Alteza, por la qual escrivio a esta ciudad que le enviase copia general de todo lo